



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



**Convenio de colaboración entre  
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y  
Cuenca “GLOBALCAJA”-  
Y EL CONSEJO AUTONÓMICO DE  
COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS,  
INTERVENTORES Y TESOREROS DE  
CASTILLA LA MANCHA “ COSITAL”**



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



En Ciudad Real, , a 14 de Noviembre de 2016.

### REUNIDOS

De una parte D.CARLOS CARDOSA ZURITA , mayor de edad y con N.I.F : 26.479.540-P, en calidad de Presidenta del **CONSEJO AUTONOMICO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA( COSITAL).**

Y de otra parte, D. MIGUEL ANGEL LEON SANCHEZ, mayor de edad y con NIF : 05.661.633-E, en calidad de Director Territorial de Ciudad Real de **CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (GLOBALCAJA).**

### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del CONSEJO AUTONOMICO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA, con CIF V-45718715 y domicilio social en Toledo, C/Plaza de la Merced, num 4, en su calidad de Presidente del mismo (en adelante, EL COSITAL ).

El segundo, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO- "GLOBALCAJA", con C. I. F.: F45755220 y domicilio social en Albacete C/ Tesifonte Gallego, núm 18, en su calidad de Diector Territorial de Ciudad Real (en adelante, GLOBALCAJA y/o la CAJA).



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



## DECLARAN

Que es voluntad de ambas partes establecer unas relaciones más estrechas, que redunden en una mayor colaboración que permita, por un lado al COSITAL, como institución, a sus empleados, y a sus colegiados, disponer de una oferta integral de productos y servicios bancarios de Globalcaja en las mejores condiciones, y, por otro lado, incrementar la colaboración entre Globalcaja y dicho COSITAL, en cuantas actuaciones ambas partes consideren oportuno.

Por lo anterior, los intervinientes, reconociéndose capacidad jurídica de obrar necesaria y suficiente en derecho para contratar y obligarse en la representación que ostentan, y en especial para formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- REGULACIÓN.-** Los pactos que se recogen en el presente convenio regirán las relaciones entre Globalcaja y COSITAL. Toda adición, supresión o modificación de las presentes cláusulas se reputarán nulas y sin ningún valor, a menos que fueren recogidas en otro documento y/o en anexo al presente, igualmente firmado por ambas partes, por persona con capacidad legal para obligar a los intervinientes en la representación que lo hacen y siempre que su fecha fuere posterior a la del presente convenio.

Este Convenio no podrá entenderse como sujeto al Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, ni tener COSITAL la calificación de Agente Financiero de la Caja.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** El objeto del presente convenio lo constituye el propósito de promover un marco global de servicios y productos financieros que Globalcaja ofrece en condiciones preferentes a COSITAL, así como a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados, siempre que cumplan los requisitos reseñados en el presente documento, en todo lo concerniente a operaciones de pasivo, operaciones de activo y/o servicios (relacionadas/os en los anexos 1 a 3 del Convenio).

Dichas operaciones y/o servicios ofertadas/os podrán ser complementadas con los acuerdos que, para el desarrollo de los aspectos particulares y operativos puedan concluirse entre las partes, durante la vigencia del Convenio y que serán incorporadas al mismo como ANEXOS, debidamente firmados por las partes.

Por último, constituye el objeto del presente Convenio, la regulación de la colaboración que COSITAL prestará en la difusión del presente convenio, habida cuenta de las condiciones preferentes ofertadas por Globalcaja.

En este sentido, se pacta que COSITAL colaborará en la difusión de los productos y servicios de Globalcaja, mediante el mantenimiento y reparto en sus Oficinas de carteles y folletos, en la página web de COSITAL, en la revista de COSITAL y a través de las comunicaciones por correo electrónico que remita a sus colegiados, medios en los que COSITAL difundirá las condiciones que Globalcaja ofrece, con motivo de la formalización del presente Convenio, a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados.

Tanto el texto de la cartelería, como el de los mensajes de Correos Electrónicos, serán elaborados por Globalcaja y remitidos a COSITAL.



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



No obstante lo anterior, COSITAL se compromete a no enviar ninguna comunicación mediante correo electrónico u otros medios similares, a aquellos asociados y/o empleados que hayan manifestado previa, expresa e inequívocamente a COSITAL su deseo de no recibir publicidad e información sobre productos de terceros.

**TERCERA.- AMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Convenio será de aplicación a COSITAL, a sus empleados, a sus colegiados y a los empleados por cuenta ajena de los colegiados, en las condiciones pactadas en el presente Convenio.

A los efectos de acreditar la condición de colegiado y/o de empleado de COSITAL, deberán aportar a GLOBALCAJA un certificado expedido por COSITAL que tenga una antigüedad no superior a UN (1) mes.

Respecto a los empleados por cuenta ajena del colegiado, deberá aportarse a GLOBALCAJA la documentación que ésta considere suficiente, a su juicio, para acreditar tal condición.

Las condiciones pactadas en este Convenio podrán dejar de aplicarse automáticamente a aquellos colegiados y/o empleados que, a lo largo de la vigencia del Convenio, dejen de pertenecer a COSITAL y/o a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por cuenta ajena del colegiado, siendo de aplicación en todos estos casos las condiciones estándar vigentes en la Entidad en cada momento.

**CUARTA.- DIFUSIÓN.-** Ambas Entidades se comprometen a dar al Convenio la máxima difusión, especialmente entre los miembros de COSITAL y sus colegiados, principales beneficiarios del presente Convenio.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRORROGA.-**

Se establece una duración del Convenio de UN AÑO, comenzando su vigencia desde la fecha de su firma, recogida en el encabezamiento, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de alguna de las



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local

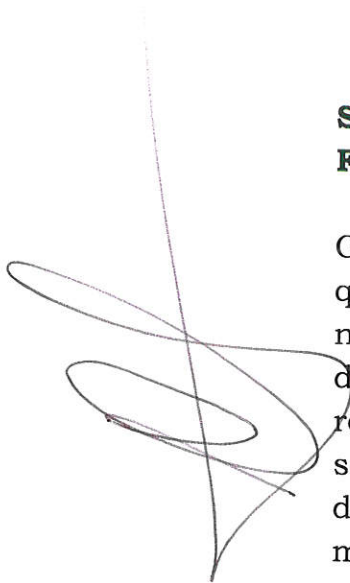


partes, con un preaviso de UN (1) mes a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá resolverse en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes intervinientes, previo aviso por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días naturales.

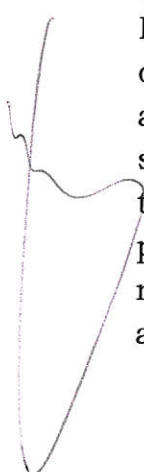
Asimismo, podrá resolverse en cualquier momento por una de las partes, si se produjese el incumplimiento de la otra parte, de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

#### **SEXTA.- CONCESIÓN DE OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN.-**



Globalcaja concederá las operaciones de activo y/o financiación a que hace referencia el presente Convenio, con arreglo a sus normas de riesgos, siendo el estudio y, en su caso, aprobación de la operación, en su caso, competencia exclusiva de Globalcaja, reservándose el derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a su política de riesgos, o no respondan a la finalidad del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios a la mayor rapidez posible.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS.-**



Las condiciones financieras aplicables a los productos, servicios y operaciones contempladas en el presente Convenio, están sujetas a posibles fluctuaciones de mercado. En consecuencia, Globalcaja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, las tarifas, precios y/o condiciones de financiación fijadas en el presente Convenio y/o en sus Anexos, de conformidad con las nuevas condiciones del mercado, que serán inmediatamente aplicables, una vez comunicadas a COSITAL.

**OCTAVA.- DOMICILIOS.-** A efectos de notificaciones y comunicaciones derivadas del presente convenio, los intervinientes establecen como domicilio los que figuran en el encabezamiento, esto es:

- **GLOBALCAJA**  
C/ Tesifonte Gallego, núm 18  
02002-ALBACETE
- **CONSEJO AUTONOMICO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA**  
C/ Plaza de la Merced, 4  
45002-TOLEDO

Cualquiera de las partes puede variar el domicilio indicado, previo aviso por escrito a la otra parte, comunicándole fehacientemente el nuevo domicilio con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.-**

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, los representantes legales de ambas partes quedan informados de que sus datos, incluidos en el presente contrato o facilitados entre ellos con motivo de la relación contractual, serán incluidos en sendos ficheros titularidad de cada parte, únicas destinatarias de los datos, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita a los domicilios que figuran en el encabezamiento de este contrato, dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI o pasaporte, en su cas

**DÉCIMA.-** COSITAL autoriza a GLOBALCAJA y, asimismo, GLOBALCAJA autoriza a COSITAL, a usar sus respectivas imágenes corporativas (logo y marca) a los efectos de difundir el presente Convenio en los términos pactados en el mismo.

**UNDÉCIMA.-** Los intervinientes dejan abierta la posibilidad de nuevas colaboraciones entre GLOBALCAJA y COSITAL, que conduzcan a un incremento de sus relaciones en beneficio de ambas Entidades.

Asimismo, acuerdan crear una Comisión formada por un representante de cada una de las partes, que se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, para el seguimiento y control del presente convenio.

**DUODÉCIMA.- SUMISIÓN.** Para la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente convenio, así como de sus ANEXOS, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Albacete capital.

**DECIMOTERCERA== FINALIZACION Y EXTINCION DE LOS CONVENIOS ANTERIORES.**

A partir de la fecha de formalización del presente convenio queda sin efecto el anterior Convenio de Colaboración y, consiguientemente, las condiciones económicas y financieras aplicables a sus asociados.





Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de **Administración Local**



A estos efectos, (COSITAL ) informará a sus asociados de las nuevas condiciones aplicables en virtud del nuevo convenio de colaboración suscrito por las partes, que sustituyen y dejan sin efecto a las del anterior convenio de colaboración.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**GLOBALCAJA**

**P.P.**

**D. Miguel Angel León Sanchez**

**COSITAL.**

**P.P.**

**D. Carlos Cardosa Zurita.**

# ANEXO 1: SERVICIOS

## PROFESIONALES APLICABLES AL

### CONSEJO Y COLEGIOS.

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

#### **1.1 OPERACIONES DE PASIVO , SEGUROS Y DOMICILIACIONES**

##### **CUENTA CONSEJO Y COLEGIOS PROFESIONALES**

Cuenta dirigida en exclusiva a COSITAL para gestión de tesorería, cuadernos, domiciliaciones, etc. Con la contratación de la misma, COSITAL tendrá las siguientes condiciones:

- > Remuneración: **Fijo : 0.10%**
- > Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- > Exenta de comisiones por emisión de transferencias nacionales.
- > Exenta de comisión de ingreso de cheques.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## SERVICIOS DE COBRO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Gestión de recibos domiciliados.
- > Gestión de cobro de efectos.
- > Norma 19 de la AEB:
  - Comisión por emisión de recibos: 0,00 €/recibo.
  - Comisión por devolución: 5.75%0 ( mínimo 1,- €/recibo )

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá generar las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición de COSITAL.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## SERVICIOS DE PAGO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Domiciliación de recibos.
- > Presentación de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social.
- > Transferencias simples y masivas.
- > Norma 34 de la AEB:
  - C34 Emisión Nóminas: 0%0 misma Entidad. . 0,00%0 Intercajas y Resto Entidades
  - C34 Resto: 0%0 misma Entidad. . 0,00%0 Intercajas y Resto Entidades



Secretarías, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local



Globalcaja ofrece la posibilidad de domiciliar en cuenta corriente todo tipo de recibos, sin coste alguno para el COSITAL. Además, nuestro personal se encargará de las gestiones de domiciliación.

El COSITAL también podrá tramitar a través de su cuenta el pago de Impuestos y Seguros Sociales.



En Globalcaja queremos facilitar su adaptación a SEPA.

SEPA es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo estandarizar las transacciones transfronterizas entre los Estados miembros (junto con Islandia, Noruega, Suiza, Mónaco y Liechtenstein), además de homogeneizar los cobros y pagos que se realicen entre los países miembros de SEPA. Los instrumentos de pago afectados son las transferencias, los adeudos y el pago con tarjetas.

La nueva normativa SEPA entro en vigor el pasado 1 de agosto de 2014.

El Cuaderno 34 se sustituirá por el Cuaderno 34.14, para el envío de transferencias SEPA.

El Cuaderno 19, se sustituirá por el Cuaderno 19.14 y el nuevo Cuaderno 19.44 de adeudo directo entre empresas (B2B) exclusivo para recibos SEPA emitidos únicamente entre empresas, autónomos y profesionales, que permite reducir hasta a 2 días el plazo habitual de devolución.

#### Adeudos directos SEPA, esquema básico (CORE)

Con la gestión de recibos o adeudos domiciliados podrá realizar de una forma cómoda y rápida, el cobro de los recibos que correspondan a cuotas por servicios o usos de carácter periódico. Podrá gestionar a través de Internet sus remesas de recibos, mediante el envío del Cuaderno 19.14 y enviarlas cuando le resulte más conveniente, sin depender de horarios y con total libertad.

Nuestro servicio de gestión de recibos le permite, aun teniendo clientes con cuentas en otras entidades, tramitar desde Caja Rural todas las órdenes de cobro.

#### Adeudos directos SEPA, esquema empresarial (B2B)

Es una modalidad del adeudo directo SEPA, concebido específicamente para las transacciones monetarias entre personas jurídicas (empresas o autónomos).

La principal ventaja del esquema B2B es el plazo de devolución, que se reduce a solo dos días, lo que mejora su riesgo comercial y la gestión de impagados, a la vez que reduce el riesgo de morosidad.

#### Plazos de presentación antes de la fecha de vencimiento del recibo.

3 días hábiles  
Cualquier tipo de operación

#### Plazos de devolución

2 días máximo para tramitar la devolución por  
la Entidad del deudor - antes de realizarse el  
cargo

Sin posibilidad de reembolso una vez  
realizado el cargo en cuenta

El Cuaderno 34 se sustituirá por el Cuaderno 34.14, para el envío de transferencias SEPA.

El Cuaderno 19, se sustituirá por el Cuaderno 19.14 para la emisión de recibos a la zona SEPA

El servicio Adeudo Directo entre Empresas (B2B) de Globalcaja, a través del nuevo Cuaderno 19.44, es exclusivo para recibos SEPA emitidos únicamente entre empresas, autónomos y profesionales, que permite reducir hasta a 2 días el plazo habitual de devolución.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## SEGUROS

Si contrata este seguro, tendrá las siguientes condiciones preferentes:

Seguro Multirriesgo oficinas y despachos CON DESCUENTO DEL 15% SOBRE LA PRIMA NETA (durante toda la vida del seguro).

\*(promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)

### Coberturas básicas:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Salvamento, demolición, desescombro y medidas adoptadas por la autoridad
- Desalojamiento forzoso, y/o pérdida de alquileres
- Reposición de documentos
- Autoexplosión
- Daños eléctricos
- Daños producidos por agua
- Rotura de cristales
- Extensión de Garantías
- Asistencia en el comercio “24 horas”

### Coberturas opcionales:

- Robo y expoliación
- Responsabilidad Civil (Defensa jurídica, fianzas judiciales y reclamación de daños: incluido)
- Pérdida temporal de explotación  
Pérdida de valor estético del Continente

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA

## ANEXO 2: SERVICIOS

### PROFESIONALES APLICABLES A

### LOS COLEGIADOS

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

#### **2.1 OPERACIONES/PRODUCTOS DE PASIVO, TPV Y SEGUROS**

##### **CUENTA NOMINA SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS**

Tendrá las siguientes condiciones preferentes, en caso de contratación:

- > Remuneración: **FIJO: 0.10%**
- > Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- > Exenta de comisiones por emisión de transferencias nacionales.
- > Exenta de comisiones por ingreso de cheques.
- > Tarjeta Visa Electrón Gratuita.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## SEGURO MULTIRRIESGO

Si contrata este seguro, tendrá las siguientes condiciones preferentes:

- Multirriesgo Oficinas y Despachos **CON DESCUENTO DEL 15% SOBRE LA PRIMA NETA** el primer año para los establecimientos de los Colegiados.

\*(promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)

○ Coberturas básicas:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Salvamento, demolición, desescombros y medidas adoptadas por la autoridad
- Desalojamiento forzoso, y/o pérdida de alquileres
- Reposición de documentos
- Autoexplosión
- Daños eléctricos
- Daños producidos por agua
- Rotura de cristales
- Extensión de Garantías
- Asistencia en el comercio “24 horas”

○ Coberturas opcionales:

- Robo y expoliación
- Responsabilidad Civil (Defensa jurídica, fianzas judiciales y reclamación de daños: incluido)
- Pérdida temporal de explotación
- Pérdida de valor estético del Continente

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.



## SERVICIO DE COBRO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

Gestión de recibos domiciliados

Gestión de cobro de efectos.

Norma 19 de la AEB:

- Comisión por emisión de recibos: 0.40  
€/recibo  
Comisión por devolución de recibos: 5.75%  
s/ importe devolución, Min 2 €

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá genera las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición del COSITAL.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## **2.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN**

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

## PRÉSTAMO PERSONAL PARA FORMACIÓN

- > Importe: Hasta 4.000 euros
- > Plazo: Hasta 12 meses
- > Tipo de interés: 0%
- > Comisión de apertura: 4%

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: 1 año.
- > Interés: Euribor (12) + 4.35
- > Amortización al vencimiento.
- > Comisiones:
  - Estudio: 0,25%
  - Apertura: 1,50%
  - No disponibilidad: 0,25%

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## DESCUENTO COMERCIAL

- > Interés: Euribor + 4%.
- > Plazo: anual renovable.
- > Comisión Gestión de Cobro: 0,25% (3 €/ efecto)
- > Comisión Estudio: 0,00%

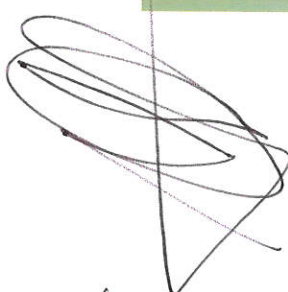
NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## PRÉSTAMO INVERSIÓN CON GARANTÍA HIPOTECARIA

- > Importe: Hasta el 80% de la inversión.
- > Interés: Desde Euribor anual + 4%
- > Comisiones:
  - Estudio: 0,25%
  - Apertura: 1,50%
- > Liquidación de intereses: mensual
- > Amortización: mensual
- > Plazo: Hasta 15 años


NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## PRÉSTAMO INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS Y EXPLOTACIÓN

- 
- > Importe: Hasta el 80% de la inversión
  - > Interés: Desde Euribor anual + 4,50%
  - > Comisiones:
    - Estudio: 0,25%
    - Apertura: 1,50%
  - > Plazo: Hasta 8 años

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)



Permite financiar todo tipo de bienes productivos, cuyo destino final quede afecto a la actividad profesional.

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: Hasta 8 años.
- > Interés: Desde Euribor anual + 4,25%
- > Amortización: mensual.
- > Liquidación de intereses: mensual

- > Comisiones:
  - Estudio: 0%
  - Apertura: 1,50%

#### Ventajas fiscales:

- El leasing evita al cliente el pago del IVA de la compraventa, que corre a cargo de la entidad de leasing.
- El leasing permite deducir de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o IRPF del arrendatario hasta el doble de la amortización fiscal (o el triple en caso de pymes), lo que reduce el coste financiero-fiscal de la operación.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## AVALES

- > Avales financieros:
  - Comisión de riesgo: 1% trimestral.
  - Comisión de formalización: 1% Mínimo 12 €
- > Avales técnicos:
  - Comisión de riesgo: 0,75% trimestral.
  - Comisión de formalización: 0,50% Mínimo: 12 €

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## LÍNEAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

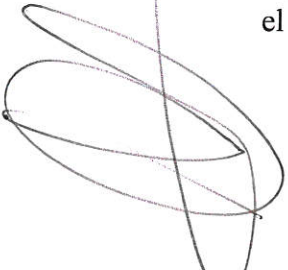
Complementariamente, GLOBALCAJA, pone también a disposición de los colegiados, la posibilidad de acceder a cualquiera de las líneas ICO vigentes (Inversión, Liquidez, Internacionalización, etc.).

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## TARJETAS DE EMPRESA

Tarjeta de prestigio dirigida a empresas, diseñada para cubrir y satisfacer sus necesidades con el fin de facilitar los pagos y controlar los gastos del negocio.

Ofrece al cliente la posibilidad de trabajar contra un límite de crédito asociado exclusivamente a la tarjeta, para el pago y administración de las compras y gastos de viaje y representación tanto nacional como internacional de la empresa. La tarjeta T-empresa permite al titular pagar y retirar dinero en efectivo aunque la cuenta asociada no disponga de saldo suficiente en ese momento, ya que los cargos se realizan contra el crédito asignado.

- 
- > Comisión por emisión y renovación de tarjeta(Primer año gratuito).
    - Empresa Plata: 30€.
    - Empresa Oro: 60€.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## **ANEXO 3: SERVICIOS PERSONALES APLICABLES A LOS COLEGIADOS Y A LOS EMPLEADOS POR CUENTA AJENA DE LOS COLEGIADOS**

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

### **3.1 OPERACIONES/PRODUCTOS DE PASIVO Y SERVICIOS:**

#### **CUENTA NÓMINA SIN COMISIONES**

Domiciliando la nómina (superior a 700 euros), 2 recibos principales y contratando una tarjeta de débito y Ruralvía (nuestra banca por internet) y el Buzón Virtual, puede acceder a las siguientes ventajas:

- > 0 € comisión mantenimiento y administración de cuenta
- > 0 € comisión por transferencias nacionales y truncamiento / compensación de cheques (hasta un máximo de 3 por cuenta y un máximo total de 50.000 €)
- > 0 € comisión de emisión y renovación de la tarjeta de débito (mínimo 2 pagos al mes excluyendo retiradas de efectivo)
- > 0 € por operaciones de reintegros en cajeros del Grupo
- > 0 € por la gestión de domiciliación de recibos
- > 0% en anticipo de nómina (\* Ver operaciones de activo/financiación)
- > 15% de descuento en la contratación del Seguro de Hogar y Seguro de Vida el primer año (promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)
- > Acceso gratuito a Banca por internet y alta en el Buzón Virtual para recibir cómodamente toda la correspondencia

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA

## SERVICIOS GLOBALCAJA

Podrán acceder a los siguientes servicios, en caso de contratación:

### > Servicio de Banca por Internet

- > Contratación gratuita.
- > Le permite realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier ordenador personal conectado a Internet, incluido el envío y recepción de ficheros de recibos, transferencias, nóminas etc.
- > También puede consultar, comprar y vender Acciones y participaciones en los Fondos de Inversión nacionales comercializados por GLOBALCAJA.
- > A cualquier hora, todos los días y con la máxima seguridad.

### > Servicio de Valores

- > GlobalCaja dispone de un servicio de Bolsa que permite las siguientes operaciones:
  - Compra-venta de valores nacionales e internacionales en tiempo real.
  - uscripción de operaciones financieras como OPVs, Opas y OPS.
  - Administración y Depósito de Valores (custodia, abono de dividendos, asistencia a juntas, etc....)
  - Traspaso de títulos de otras entidades.
  - Compra-venta de títulos de Renta Fija Pública y Privada.
  - Compra-venta de warrants.
  - Operaciones en el Mercado de Deuda Pública Anotada (REPOS).
  - Servicio "RURALBOLSA" por Internet.

> **Servicios de Banca Práctima.**

- > GlobalCaja dispone de un servicio de Banca Práctima cuyo objetivo es ofrecer un asesoramiento personalizado, dando repuestas a las necesidades de inversión de cada cliente mediante productos y servicios adaptados a su situación económica, fiscal y práctica, todo ello de una forma personalizada y con la máxima confidencialidad.
- > En GLOBALCAJA Banca Práctima contamos con un equipo de profesionales que, basándose en un profundo conocimiento del Cliente, les permita diseñar la estructura práctica más adecuada a los objetivos personales, económicos, fiscales y generacionales que Usted nos marque.

- **ASESORAMIENTO PRACTIMA**

GLOBALCAJA estudia su composición práctica y le ayuda a establecer la estructura societaria que más se adecua al conjunto de su patrimonio.

La función de GLOBALCAJA va más allá, y le aporta toda nuestra experiencia en la planificación generacional, trabajando las soluciones fiscales y legales más acordes a sus necesidades.

- > Consulte nuestra página web:

[www.bancapratrimonialglobalcaja.es](http://www.bancapratrimonialglobalcaja.es)

- **ASESORAMIENTO FISCAL**

Porque sus inversiones no sólo han de obtener la máxima rentabilidad financiera, sino que han de ser fiscalmente eficientes, los Asesores de GLOBALCAJA tienen presente en su análisis global, los posibles impactos fiscales de cada producto financiero.



- **GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS**

Los profesionales de GLOBALCAJA gestionarán de forma personalizada su patrimonio, en función del nivel de riesgo que esté dispuesto a asumir, obteniendo una ágil gestión, y pudiendo conocer en todo momento la situación y rentabilidad de su patrimonio.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## OTROS PRODUCTOS

Adicionalmente, podrán contratar los siguientes productos:

- > **Depósitos a plazo**

- GlobalCaja comercializa un amplio abanico de depósitos a plazo para aquellos clientes que no deseen asumir riesgos y buscan la obtención de una buena rentabilidad. Según el tipo de depósitos:
- Depósitos a Corto Plazo.- Cuyo vencimiento está habitualmente comprendido entre uno y doce meses.
- Depósitos a Medio y Largo Plazo.- Son depósitos cuyo plazo suele estar comprendido entre dieciocho y treinta y seis meses.
- Depósitos Crecientes.- El plazo oscila habitualmente entre los nueve y los treinta y seis meses y la rentabilidad es revisada al alza trimestral o semestralmente.
- Depósitos Combinados.- Son depósitos que se articulan en dos tramos. Una parte de la inversión se destina a un depósito con una excelente rentabilidad. El segundo va ligado a un depósito cuya rentabilidad se encuentra referenciada un activo subyacente (índice bursátil, conjunto de índices, acciones, etc.).
- Depósitos Estructurados.- La rentabilidad está referenciada a un determinado activo subyacente (índice bursátil, un conjunto de índices, acciones, etc.....). Permite al cliente la posibilidad de obtener una mayor rentabilidad, pero sin los riesgos de la inversión directa en bolsa. A corto, medio y largo plazo: Creciente, Combinado y Estructurados

- > **Fondos de inversión**

- Las principales ventajas de los fondos de inversión respecto a otros productos tradicionales, son la fiscalidad, liquidez, rentabilidad y diversificación.

- GlobalCaja, comercializa a través de su gestora Gescooperativo, S.A., una amplia gama de fondos de inversión con distinto nivel de riesgo, en función del perfil inversor de cada cliente y del horizonte temporal de la inversión.
- En GlobalCaja prestaremos asesoramiento a los asociados del COSITAL sobre qué fondo se adapta mejor a sus necesidades de inversión y nivel de riesgo.

#### > **Tarjetas de débito**

- **TARJETA “VISA ELECTRON”**.- Es una tarjeta de débito que permite la disposición de efectivo en cajeros automáticos o la compra en comercios.

Las principales ventajas de esta tarjeta son:

- Sin comisiones si se realizan disposiciones de efectivo dentro de la Red de Cajeros Servired del Grupo Caja Rural.
- Puede ser utilizada tanto en España como en el extranjero.

#### > **Seguros Personales**

- **RURALPERSONAL**: permite paliar los efectos económicos del fallecimiento o invalidez por accidente.
- **RURAL PROTECCION**: protegen contra los riesgos de fallecimiento o invalidez por cualquier causa.
- **Seguro de salud DKV INTEGRAL**: que ofrece un completo sistema de atención médico quirúrgica a través de un amplio cuadro médico.

#### > **Seguros de Ahorro Inversión**

- Se trata de productos de inversión a medio y largo plazo, que pueden asociarse a la jubilación o a cualquier otra finalidad, con independencia de la edad en que se disponga del capital.

GlobalCaja comercializa los siguientes seguros de ahorro, que responden estas características:

- **RURALCAPITALRENTA**. Se trata de un seguro de inversión de duración indefinida, que garantiza una renta mensual vitalicia.
- **RURAL FLEXIMAX**. Es un Plan de Ahorro planificado a través de aportaciones periódicas y extraordinarias, que ofrece un interés técnico garantizado más una rentabilidad variable según la evolución del Plan.

Este producto permite el rescate anticipado sin penalización, a partir del segundo año de vigencia del contrato.

### > Planes de Pensiones

- Se trata de un producto de ahorro a largo plazo que permite constituir un capital complementario a la pensión de jubilación.
- GlobalCaja, a través del grupo asegurador RGA, comercializa distintos planes de pensiones en función del tipo de inversión. Cada uno de los planes va destinado a un segmento de clientes según su nivel de riesgo y la proximidad de la jubilación.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## 3.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN:

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

### ANTICIPO DE NÓMINA (\*)

Globalcaja le ofrece con su Cuenta Nómina, la posibilidad de acceder a este anticipo:

- > Hasta el 80% de la nómina ordinaria con un máximo de 2.000 euros
- > Amortización a vencimiento con interés deudor del 0%
- > Duración de 1 a 25 días
- > Máximo 3 anticipos por año.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## PRÉSTAMO AL CONSUMO

- > Plazo: Hasta 8 años
- > Tipo de interés: Desde 6,00%
- > Comisión de apertura: 1.50%

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## PRÉSTAMO VIVIENDA HIPOTECARIA= HIPOTECA RAIZ

### **Destino: Financiación de la compra de vivienda habitual**

#### **Interés primer año fijo: 1,95%**

• Interés variable a partir del segundo año: Euribor + 2,24% con posibilidad de bajar un punto cumpliendo condiciones.

• Productos que bajan el diferencial:

- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes  0,15
- Seguro Multirriesgo del Hogar de RGA  0,25
- Tarjeta de crédito (con un mínimo de 12 operaciones al año)  0,20
- Seguro de Vida Rural TAP de RGA  0,25
- Domiciliación de tres recibos  0,05
- Tarjeta de débito (con un mínimo de 12 operaciones al año)  0,05
- Contratar Ruralvia y activación de Buzón Virtual  0,05

• Diferencial mínimo cumpliendo todas las condiciones: **Euribor + 1,24%**

• **Comisión de apertura: 0%**

- Comisión por desistimiento (amortización o cancelación anticipada): 0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto.

- Importe Máximo: 80% del valor de la tasación o compraventa (el menor de los dos).

- Plazo Máximo: 30 años.

- Revisión anual de cumplimiento de condiciones y de tipo de interés.

- Sujetas al criterio de Riesgos de nuestra Entidad.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

### PRÉSTAMO VIVIENDA HIPOTECARIA= HIPOTECA CUMBRE

Destino== Adquisición vivienda habitual.

- Interés primer año fijo: 1,75%**

- Interés variable a partir del segundo año: Euribor + 1,85% con posibilidad de bajar 0,70 puntos cumpliendo condiciones.

- Productos que bajan el diferencial:

- Seguro Multirriesgo del Hogar de RGA  0,25

- Tarjeta de crédito (con un mínimo de 12 operaciones al año)  0,20

- Seguro de Vida Rural TAP de RGA  0,25

- Diferencial mínimo cumpliendo todas las condiciones: **Euribor + 1,15%**

- Comisión de apertura: 0%**

- Comisión por desistimiento (amortización o cancelación anticipada): 0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto.

- Importe Máximo: 80% del valor de la tasación o compraventa (el menor de los dos).

- Plazo Máximo: 30 años.

- Revisión anual de cumplimiento de condiciones y de tipo de interés.

- Sujetas al criterio de Riesgos de nuestra Entidad.

- Condiciones para acceder a esta Hipoteca (se deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos):**

- Ingresos mensuales superiores a 2.500€.**

- Saldos medios en Recursos fuera de balance superiores a 100.000€ (teniendo en cuenta los recursos de todo el grupo familiar).**

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

## TARJETAS DE CRÉDITO

> TARJETAS “VISA CLASSIC” Y “VISA ORO”.- Cuyas principales ventajas son:

- Su utilización tanto en España como en el extranjero.
- Permite las disposiciones de efectivo a débito en cajeros automáticos de la red Servired.
- Incorpora un SCP (Sistema de Compra Personalizado), que permite aplazar el pago de sus compras hasta en 60 meses, según sus necesidades.
- El pago mediante las tarjetas Visa Classic y Visa Oro del importe de sus viajes, en transporte público (ferrocarril, avión, etc.), les da derecho a un Seguro de Accidentes que le garantiza en caso de fallecimiento o invalidez permanente hasta un importe de 120.202,42 Euros en la tarjeta VISA CLASSIC y 601.012,10 Euros en la tarjeta VISA ORO.
- También incorpora un Seguro de Pérdida de Equipaje, en el que se garantiza un capital máximo asegurado de 450 Euros por equipajes extraviado en la tarjeta VISA CLASSIC y 600 Euros en la tarjeta VISA ORO.

TARJETA “VIRTUAL”.- Tarjeta de la marca Mastercard, y de uso exclusivo para compras de Internet. Es una tarjeta sin banda magnética para que sea imposible su uso en cajeros. Para cargarla o en el cajero más cercano o a través de nuestro Ruralvía. No lleva ningún tipo de comisión de emisión ni de mantenimiento, y por supuesto no hay que negociar el límite de la misma.

> TELEPEAJE DE GLOBALCAJA: Pequeño transmisor que permite el pago del peaje en las autopistas, sin detener el vehículo. Dicho transmisor funciona como una tarjeta de crédito, la cual sólo sirve para realizar los pagos en las autopistas. La forma de liquidación y cargo es exactamente igual a cualquier otra tarjeta de crédito de nuestra entidad.

## PAGOS POR MOVIL

### > NUEVA TARJETA DE PAGO SIN CONTACTO (STICKER)

#### ¿QUÉ ES EL STICKER?

El Sticker es el soporte de una tarjeta adhesiva VISA Sincontacto que se pega en la parte trasera del teléfono móvil y que va a permitir pagar todas las compras con el teléfono, sin necesidad de que éste sea NFC o de última generación. Bastará con acercar el teléfono móvil al Tpv, con lector adaptado al pago Sincontacto\*, para que se realice la operación.

El Sticker permitirá a nuestros clientes realizar sus compras habituales sólo con este soporte adherido a su móvil sin necesidad de llevar sus otras tarjetas a mano.

Además, las operaciones se efectúan más rápidamente que las operaciones con lectura de banda o chip, lo que permite agilizar las compra

#### ¿QUÉ ES RURALVÍA WALLET?

Es una aplicación para móvil que permite almacenar y gestionar todas tus tarjetas VISA de Globalcaja en tu móvil, pudiendo:

- Pagar con el movil en todos los establecimientos con pago SINcontacto a través de la tarjeta ruralvía wallet (sticker, tarjeta adhesiva y de tamaño reducido).
- Realizar las operaciones más frecuentes de tarjeta (consulta de saldos, movimientos,...)

## VENTAJAS

- **Cómodo, fácil y práctico.** Puedes pagar sin necesidad de llevar las tarjetas físicas o dinero en efectivo, además de consultar y gestionar todas las tarjetas en cualquier momento y en cualquier lugar.
- **Seguro.** Únicamente puedes acceder a la aplicación con tus claves de ruralvía. Para pago por móvil tienes que tener vinculada previamente una tarjeta, de lo contrario las operaciones se denegarán.

### Gratuito

STICKER NEGRO	TARJETA RURALVÍA WALLET
Con el sticker puedes realizar las compras con una única tarjeta (aquella de la que se haya solicitado)	Con la tarjeta ruralvía wallet puedes seleccionar cualquiera de tus tarjetas VISA para realizar tus compras
No es necesario descargarte ninguna aplicación, únicamente debes pegarlo en la parte trasera del teléfono y ya podrías pagar con el móvil.	Es necesario descargarte la aplicación de ruralvía wallet para poder vincular la tarjeta con la que quieres pagar.
Sólo sirve como medio de pago	Con la aplicación de ruralvía wallet además de poder pagar con el móvil, puedes consultar los saldos de las tarjetas, movimientos,...
Permite el pago a través del móvil sin necesidad de que este sea NFC ni de última generación.	Permite el pago a través del móvil sin necesidad de que este sea NFC.
Para compras <20€ no es necesario introducir PIN, basta con acercar el móvil al TPV	Para compras <20€ no es necesario introducir PIN, basta con acercar el móvil al TPV

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.



**OFERTA INMOBILIARIA**

Globalcaja ofrece a través de su portal inmobiliario una selección de viviendas donde aquellos colegiados interesados en su adquisición, podrán beneficiarse de atractivos descuentos sobre el precio publicado, consultar en:

[www.inmuebles.globalcaja.es](http://www.inmuebles.globalcaja.es)

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**GLOBALCAJA**  
**P.P.**

**COSITAL**  
**P.P.**

**D. Miguel Angel León Sanchez.**

**D. Carlos Cardoso Zurita.**

